

Transfieren al Concejo Dist. de Tambo de Mora el Muelle Fiscal

DECRETO LEY
No. 17340

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto—Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que el Muelle Fiscal de Lanchas de Tambo de Mora y el local de depósito anexo al mismo, actualmente bajo la jurisdicción de la Dirección de Administración Portuaria, no prestan utilidad alguna por haber desaparecido todo movimiento de carga, no habiendo posibilidad de rehabilitación;

Que el área de terreno de 3,083 m², que ocupa el depósito en referencia a la entrada del muelle, lo necesita el Concejo Distrital de Tambo de Mora para la construcción de una plaza pública;

Que también es necesario hacer la cesión del muelle mencionado a favor del referido Concejo a fin de que lo destine a la descarga de pescado de consumo;

En uso de la facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto—Ley siguiente:

Artículo 1º.— TRANSFIERASE al Concejo Distrital de Tambo de Mora el Muelle Fiscal del mismo nombre así como el área de terreno de 3,083 m², que ocupa el depósito anexo, para que lo destine a las finalidades precisadas en la parte considerativa.

Artículo 2º.— La Dirección de Administración Portuaria procederá a la transferencia que se dispone, bajo inventario.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los treintium días del mes de Diciembre de mil novecientos sesentiocho.

General de División EP.

JUAN VELASCO ALVARADO, Presidente de la República.

General de División EP. **ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ**, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Vice-Almirante **ALFONSO NAVARRO ROMERO**, Ministro de Marina.

Teniente General FAP **ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ**, Ministro de Aeronáutica.

General de Brigada EP. **EDGARDO MERCADO JARRIN**, Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada EP. **ARMANDO ARTOLA AZCARRATE**, Ministro de Gobierno y Policía.

Contralmirante AP. **LUIS VARGAS CABALLERO**, Ministro de Justicia y Culto.

General de Brigada EP. **ANGEL VALDIVIA MORRIBERON**, Ministro de Hacienda y Comercio.

General de Brigada EP. **ALBERTO MALDONADO YANEZ**, Ministro de Fomento y Obras Públicas.

General de Brigada EP. **ALFREDO ARRISUENO CORNEJO**, Ministro de Educación Pública.

Mayor General FAP. **EDUARDO MONTEIRO ROJAS**, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.

General de Brigada EP. **JOSE BENAVIDES BENAVIDES**, Ministro de Agricultura.

Mayor General FAP. **JORGE CHAMOT BIGGS**, Ministro de Trabajo y Comunidades.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 31 de Diciembre de 1968.

General de División EP. **JUAN VELASCO ALVARADO**,

General de División EP. **ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ**.

Vice-Almirante **ALFONSO NAVARRO ROMERO**,

Teniente General FAP. **ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ**.

General de Brigada EP. **ANGEL VALDIVIA MORRIBERON**.